



**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO,
AGUASCALIENTES.**
**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES
NÚMERO 009/2024**

En el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, reunidos en el Auditorio de la Presidencia Municipal, sita en la calle Francisco Romo Jiménez número 102, en el Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, código postal 20300, siendo las nueve horas con cero minutos del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le concede el uso de la voz a la C. Lizz Marcela García Oropeza, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo.

C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Buenos días tengan todos los asistentes a la presente reunión, bienvenidos sean todos ustedes. Con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 18, 80 fracción XV, 81 fracciones III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar con los trabajos de la presente reunión, misma que fue convocada por la de la voz en los términos legales correspondientes. Procedo al pase de lista de asistencia, para verificar e informar, si se encuentra cubierto el quorum de ley.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Con el permiso de los asistentes, procederé a realizar el pase de lista, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 fracción primera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		Ninguna
C. Lizz Marcela García Oropeza	x		Ninguna
Lic. Maria Edith Rosales Luna	x		Ninguna
Téc. Norberto Medina López	x		Ninguna
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		Ninguna

Tengo a bien informarle, que están presentes los cinco integrantes del Comité, por lo que se determina el quorum legal requerido para la celebración de la presente reunión.

2.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN. LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN – Certificado el quorum legal, se procede a declarar el inicio de los trabajos de la presente reunión.

3 - APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. - Habiendo agotado los dos primeros puntos del orden de la presente reunión, someto a la consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
2. Declaración de apertura de la sesión.
3. Aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe al comité de las solicitudes recibidas durante el mes de agosto.
5. Presentación de propuesta de la Autoridad Substanciadora y Resolutora de la Resolución Definitiva del expediente:

SFR/OIC/SUBS/004-2024.

6. Presentación de propuesta de la Dirección de Finanzas y Administración para versión pública de los contratos de Prestación de Servicios y adquisición, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	Juan Roberto Marín Flores	Prestación de Servicios para la producción y elenco artístico para festejo del día del servidor público.
2	Grupo Torres López de Aguascalientes, S.A. de C.V.	Adquisición de vehículos para municipio.
3	Carrocerías y Equipos Municipales S.A.	Adquisición de vehículos compactadores para presidencia municipal.

7. Asuntos generales.
8. Cierre de la sesión.

Sírvanse los presentes a manifestar a través de votación nominal, si aprueban los puntos del orden del día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		
C. Lizz Marcela García Oropeza	x		
Lic. María Edith Rosales Luna	x		
Téc. Norberto Medina López	x		
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		

LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN. - Se les informa a los integrantes del Comité, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4. INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO la C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Siguiendo con el orden del día se da a conocer a los integrantes del Comité el número de solicitudes que se han atendido en la Unidad de Transparencia del Municipio durante el mes de agosto.

AGOSTO:

NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	TIPO DE RESOLUCION
PNT.076	010054424000076	Persona Física	Positiva
PNT.077	010054424000077	Persona Física	Inexistencia
PNT.078	010054424000078	No identificado	Positiva
PNT.079	010054424000079	Persona Física	Negativa
PNT.080	010054424000080	Persona Física	Negativa
PNT.081	010054424000081	Persona Física	Negativa
PNT.082	010054424000082	Persona Física	Positiva
PNT.083	010054424000083	Persona Física	Positiva

Por lo que se les solicita a los presentes, que de manera económica manifiesten su voto, si aprueban las solicitudes que se les hace de conocimiento, determinando que se aprueban por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

5. Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE SFR/OIC/SUBS/004-2024, para lo cual se dio el uso de la voz a la C. Lizz Marcela García Oropeza, secretaria ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de la versión pública de la resolución de la Autoridad Substanciadora y Resolutora, misma que se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; misma que se especifica en el Colofón de Versión Pública.

El cual se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la Lic. Oyuky Herrera Pedroza, Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	C. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor
Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

6.- Para el desahogo del punto numero seis, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la C. Lizz Marcela García Oropeza, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versiones públicas de los Contratos de la Dirección de Finanzas y Administración, mismo que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	C. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor

Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

Para el deshago de los puntos 5 y 6, el Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes;

RESUELVE:

UNICO: Se confirman la versión pública, presentado por los motivos expuestos en los puntos números cinco y seis de la presente acta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

5.- ASUNTOS GENERALES: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún punto a considerar dentro de la orden del día, sin que se manifieste ningún asunto; por lo cual se da por concluido el presente punto.

6 - CIERRE DE LA SESIÓN: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, se da por terminada la presente sesión siendo las diez horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su constancia.

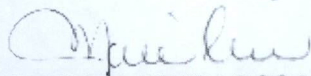
FIRMAS





LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



C. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA
ENCARGADA DE AREA Y SECRETARIA
EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO.


LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



Eliminado: nombre, rubrica, con fundamento artículo 116 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 99 LPDPPSOEA M, numerales trigésimo octavo frac I y cuadragésimo frac II de LGMCDI.

Motivación: remitirse a colofón numerales 1 y 2.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO, COMO PARTE DEL FESTEJO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LA LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

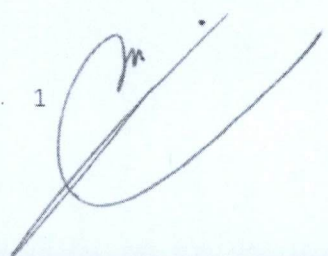
I.- Manifiesta "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

I.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 2, 3, 4 y 5 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

I.3 Que la TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021; y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio, política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.



Eliminado:
nombre,
rubrica,
domicilio
fiscal,
teléfono.

fundamento
artículo 116
de la ley de
Transparen
cia y Acceso
a la
Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSOE
AM,
numerales
trigésimo
octavo frac I
y
cuadragési
mo frac II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofón
numerales
2.

I.4. Que el **TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ**, resultó electo Síndico Municipal para el periodo 2021 – 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021, y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato, así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 primer párrafo y 85 fracción III, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.5. Que la **LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo, celebrada el 18 de Octubre de 2021; y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.6. Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de Cabildo, de fecha 18 de Octubre de 2021; y acude a celebrar el presente Contrato, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, y el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.7. Que, para efectos del presente Contrato de prestación de servicios, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Código Postal 20300. Con R.F.C. **MSF-920130-TQ9**.

I.8. Que requiere de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este Contrato, mismo que se cubrirá con **Ingresos propios 2024**.

I.9. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente Contrato, para el servicio de contratación de la **producción y elenco artístico como parte del festejo por el día del Servidor Público**, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.10. Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Eliminado:
nombre,
rubrica,
domicilio fiscal,
teléfono. RFC o
correo
electrónico,
fundamento
artículo 116 de
la ley de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSOEAM
numerales
trigésimo
octavo frac I y
cuadragésimo
frac II de
LGMCDI.

II.- Manifiesta "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su representante:

II.1. Ser una persona física legalmente, constituida bajo el régimen federal de contribuyentes
con domicilio fiscal ubicado en calle [REDACTED]
[REDACTED] teléfono [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que están de acuerdo en la suscripción del presente Contrato y que se reconocen mutuamente la personalidad.

III.2. Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del Contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

Motivación:
remitirse a
colofón
numerales 1,2 y 3.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a otorgar el servicio de contratación de producción y elenco artístico como parte del festejo por el día del servidor público, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Tal como se describe a continuación:

GRUPO ARTÍSTICO FESTEJO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO			
LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	ARTISTA	COSTO
Auditorio "José Guadalupe Posada Aguilar", Municipio San Francisco de los Romo, Ags.	Martes 25 de junio de 2024.	Tropicalísimo Apache	\$745,000.00
PRODUCCIÓN			
SOPORTE COMETA DE 12MTS X 8MTS ENLONADO 03 PUENTES DE ILUMINACION SEGÚN PLOT 10 MOTORES DE 1 TONELADA ENTARIMADO DE 10 MTS X 7 MTS A 1.30 MTS DE ALTURA P.A. 10 SISTEMAS THOR ACTIVOS 08 SUBWOFFER SB 218 L'ACOUSTICS 02 RACKS DE AMPLIFICACION L GRUPEN 01 CONSOLA MIDAS M32 ILUMINACIÓN 01 CONSOLA GRAND MA FULL			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eliminado:
rubrica,
fundamento
artículo 116 de
la ley de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo frac I y
cuadragésimo
frac II de
LGMCDI.

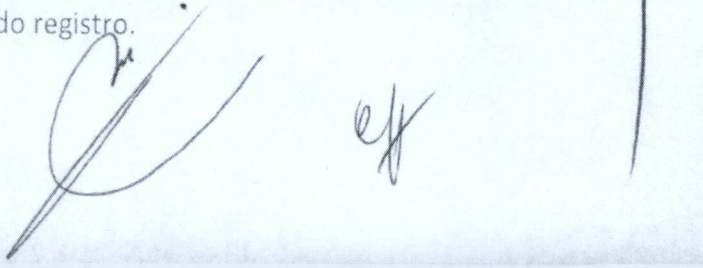
Motivación:
remitirse a
colofón
numerales 2.

- 08 PAR COB
- 10 CANLU R9
- 12 101
- 12 108X3
- 06 PAR LED
- 06 ATOMIC
- 02 MAQUINAS HAZE
- 02 NODOS
- VIDEO
- 01PANTALLA PITCH 3.9 DE 5MTS X 3MTS
PARA EXTERIORES
- 02PANTALLAS PITCH 3.9 DE 3.5MTS X 2.5MTS
PARA EXTERIORES
- 02 PROCESADORES DE VIDEO 2K SDI
- 01 EQUIPOS DE VIDEO CON RESOLUME
ARENA
- ENERGIA
- PLANTA DE ENERGIA DE 145 KVA
- DOS CENTROS DE CARGA
- LOTE DE SOCAPEX
- 20 PERSONAL DE SEGURIDAD
- VALLA POPOTE
- VALLA HEAVY

DESCUENTO	NO APLICA
SUBTOTAL	\$ 745,000.00
I.V.A.	\$ 119,200.00
GRAN TOTAL	\$ 864,200.00

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el importe que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de producción y elenco artístico como parte del festejo por el día del Servidor Público, será por un subtotal de: **\$745,000.00** (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de **\$119,200.00** (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A, siendo un gran total por la cantidad de **\$864,200.00** (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se cubrirá con **Ingresos Propios 2024**.

TERCERA.- La forma de pago será por transferencia electrónica y de conformidad con las especificaciones de tiempos establecidas en su cotización, al número de cuenta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" designo para tal efecto; sin embargo, previo a dicho pago, deberá de entregar la documentación necesaria para su debido registro.



Eliminado:
rubrica,
fundamento
artículo 116 de
la ley de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo frac I y
cuadragésimo
frac II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofón
numerales 2.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá elaborar el comprobante fiscal correspondiente a favor de "EL MUNICIPIO", mismo que se entregará de forma digital por internet (CFDI), debiendo adjuntar invariablemente el archivo en formato XML y PDF; junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago, con los siguientes datos fiscales:

Municipio de San Francisco de los Romo
Fco. Romo Jiménez # 102
San José de Buenavista
San Francisco de los Romo, Aguascalientes
C.P. 20300
RFC: MSF920130TQ9.

Enviar a los correos: sec.finanzas.sanpancho@hotmail.com y sfcofacturacion@gmail.com

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está conforme de recibir la cantidad de \$864,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en un lapso de hasta 20 días hábiles después de la prestación del servicio; es decir, entre el día 26 de junio de 2024 y el día 15 de julio de 2024.

SEXTA. - CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A BRINDAR. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con el "EL MUNICIPIO", bajo la contraprestación de servicios, sobre la contratación de producción y elenco artístico como parte del festejo por el día del servidor público, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes., a realizar el día y lugar establecido en la CLÁUSULA PRIMERA. Así como a coordinarse con el o los responsables de la recepción del servicio para el buen funcionamiento y operación de toda la producción en la fecha estipulada, siendo éstos, el personal de la Dirección de Finanzas y Administración del municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

SÉPTIMA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Propiedad Intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", tal y como lo señala el artículo 66 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS.- "AMBAS PARTES" Acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser transferidos por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

Eliminado:
rubrica,
fundamento
artículo 116 de
la ley de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSOEAM
, numerales
trigésimo
octavo frac I y
cuadragésimo
frac II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofón
numerales 2 .

NOVENA. – VIGENCIA. “AMBAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato, comenzará a partir de la suscripción del mismo y hasta el 26 de Junio del 2024.

Comprometiéndose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal.

DÉCIMA.- GARANTÍA. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente Contrato impone, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 69 primer párrafo fracción II y párrafo tercero; y el artículo 70 ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presentará a “EL MUNICIPIO” dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, el equivalente al 10% del monto subtotal adjudicado en este Contrato, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) una fianza expedida por Institución autorizada para la emisión de fianzas o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes), a favor DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” queda obligado a pagar a “EL MUNICIPIO”, el 20% de la cantidad total del servicio por concepto de penalización por defectos, vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados del presente Contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” es el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto al personal que forma parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” con objeto de dar cumplimiento al presente Contrato, por lo que éste deslinda a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos respecto a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “EL MUNICIPIO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los servicios no amortizados.

DÉCIMA CUARTA. – “AMBAS PARTES” aceptan que las propuestas técnicas y económicas hechas mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, son parte integrante del presente Contrato, por lo que se imponen al contenido y fuerza legal de los mismos.

Eliminado:
rubrica,
fundamento
artículo 116 de
la ley de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública y
artículo 99
LPDPPSOEAM
numerales
trigésimo
octavo frac I y
cuadragésimo
frac II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofón
numerales 2.

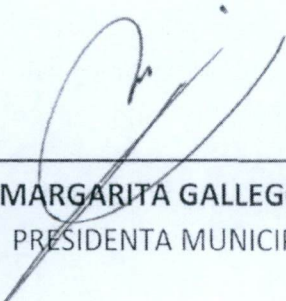
lo anterior de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general y en lo particular a la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.

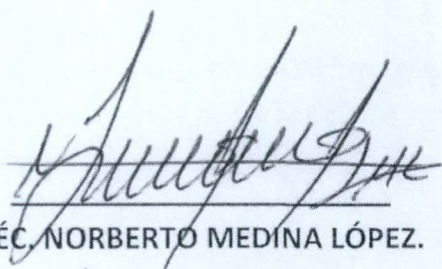
DÉCIMA SEXTA. - CONSENTIMIENTO.- Enteradas las partes manifiestan que en la celebración del presente Contrato, no hubo error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

Leído por las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman por duplicado al margen y al calce, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro en el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

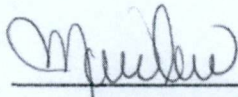
"EL MUNICIPIO"



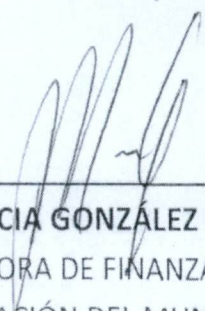
TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.



LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO.

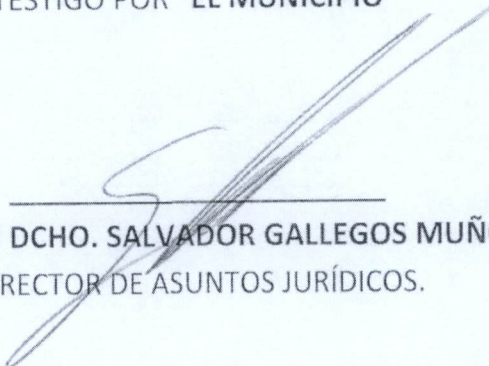


C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

Eliminado: nombre,
rubrica,
artículo 116 de la
ley de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
y artículo
99 LPDPPSOEAM,
numerales
trigésimo octavo
frac I y
cuadragésimo frac
II de
LGMCDI.

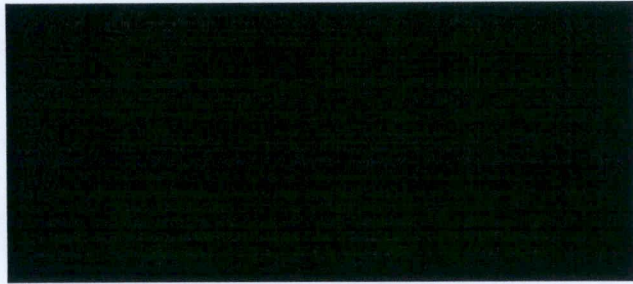
Motivación:
remitirse a colofón
numerales 1 y 2.

TESTIGO POR "EL MUNICIPIO"



MTRO. EN DCHO. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



La presente foja es parte integral del Contrato de Prestación de Servicios que celebra el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., y la persona física, el [REDACTED], en fecha 17 de junio de 2024.

